Constancia: Manizales, 02 de agosto de 2.022, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por SURA EPS.





JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 00090 00	
ASUNTO	AUTORIZA	DIRECCIÓN
	SUMINSITRADA POR EPS	

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada **MARTHA JOHANA LOPEZ ARANGO** igualmente en la nueva dirección suministrada por **SURA EPS** allegada al juzgado, esto es esto es CL 56 # 30 26 MANIZALES, teléfono 3102519236 - 6043214941, correo electrónico: <u>MJOHANA3011@GMAIL.COM</u>

NOTIFÍQUESE1

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO SECRETARIO

 $^{^{\}mathrm{1}}$ Publicado por estado No. 130 fijado el 4 de agosto de 2022 a las 7:30 a.m.

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 984408029b69c62ca873dc7f9323167d24830f2bf651482c4124cd65e09e252d

Documento generado en 03/08/2022 03:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica